



De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la presente, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") comunica y hace pública la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Mediante comunicación de otra información relevante publicada el 6 de julio de 2026 con número de registro 41747 (la "**Comunicación**"), la Sociedad informó del acuerdo del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos de la Junta General ordinaria de Accionistas consistentes en (i) reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 0,60 euros mediante la amortización de doce (12) acciones en autocartera, de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas (la "**Reducción de Capital**"); y (ii) agrupar y cancelar todas las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad para su canje por acciones de nueva emisión en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinticinco (25) acciones actualmente en circulación, aumentando el valor nominal unitario de las acciones de 0,05 euros a 1,25 euros (el "**Contra-Split**").

La Sociedad informa que, en el día de ayer, el Registro Mercantil procedió a inscribir el acuerdo de Reducción de Capital y el Contra-Split aprobado por la citada Junta General y ejecutado por el Consejo de Administración de Amper el mismo día. Como consecuencia de la Reducción de Capital y antes de llevar a cabo el Contra-Split, el capital social quedó fijado en un importe de 113.806.203,75 euros, dividido en 2.276.124.075 acciones ordinarias, de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

En relación con el Contra-Split, a continuación se incluyen los términos y las fechas relevantes del mismo:

- *Tipo de canje:* Los accionistas titulares de acciones de la Sociedad recibirán una (1) acción nueva (con código ISIN ES0109260291), de un valor nominal unitario de 1,25 euros, por cada veinticinco (25) acciones preexistentes de 0,05 euros de valor nominal. El Contra-Split no supondrá una variación de la cifra del capital social de Amper.



- *Fecha de Efectos Bursátiles:* El 20 de julio de 2026 se producirá la exclusión técnica de negociación de las acciones actualmente en circulación y la simultánea admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) —la “**Fecha de Efectos Bursátiles**—, siendo el 17 de julio de 2026 el último día en el que podrán negociar las acciones actualmente en circulación en las Bolsas de Valores. Según lo descrito en el apartado siguiente, las acciones nuevas se entregarán a los accionistas previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 22 de julio de 2026).
- *Procedimiento de canje:* Tendrán derecho a recibir una (1) acción nueva por cada veinticinco (25) actualmente en circulación los accionistas que figuren legitimados como tales en los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes el día bursátil posterior a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 21 de julio de 2026), practicándose dicho canje de forma automática. Las acciones nuevas se entregarán a los accionistas previsiblemente el segundo día hábil siguiente a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 22 de julio de 2026).
- *Tratamiento de las fracciones de acciones:* Aquellos accionistas que, tras aplicar la ecuación de canje resultado del Contra-Split sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de veinticinco (25), podrán adquirir o transmitir las acciones necesarias de la Sociedad para completar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la relación de canje.

Para el caso de que, al cierre de los mercados el día bursátil posterior a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 21 de julio de 2026), algún accionista conste en los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes como titular de un número de acciones que no sea múltiplo de veinticinco (25), el exceso de acciones será adquirido por Banco Santander, S.A. (el “**Banco Agente**”) por cuenta de la Sociedad. La Sociedad mantendrá dichas acciones en autocartera.

El precio de adquisición de los excesos de acciones será el precio de cotización al cierre del día hábil bursátil anterior a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 17 de julio de 2026), sin que la operación de venta tenga coste adicional alguno para los accionistas poseedores de dichos excesos de acciones, salvo los gastos y corretajes que les pudieran



repercutir sus respectivas entidades depositarias y/o intermediarios bursátiles.

El importe correspondiente a la compra de los excesos de acciones será satisfecho por el Banco Agente a las entidades participantes en Iberclear para su abono en las cuentas de los accionistas que tengan sus acciones de la Sociedad depositadas en dichas entidades. Dicho pago se realizará por el Banco Agente previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, 22 de julio de 2026).

- *Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales:* Como consecuencia del Contra-Split, el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social quedará modificado, quedando fijado el capital social de Amper en 113.806.203,75 euros, dividido en 91.044.963 acciones de 1,25 euros de valor nominal cada una de ellas.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de julio de 2026

D. Enrique López Pérez
Consejero Delegado